



Per delegació de l'Alcaldia: Resolució de 19 de Juny
de 2023 (BOPB de 23 de Juny)
El regidor delegat de Planificació, Gestió i Disciplina
Urbanística
JUAN IGNACIO TORRECILLA BENÍTEZ
14/3/2024



Ajuntament de
Mollet del Vallès

NIF: P0812300B

Activitats

Expedient 108535T

ANUNCI

En data 1 de febrer de 2024, Valoriza Servicios Ambientales, SA sol·licita llicència ambiental per a l'activitat de serveis de neteja i recollida de residus al carrer de Rec de Dalt, 4 d'aquest municipi, segons expedient amb número de referència E0182024 - 108535T.

D'acord amb l'article 41 de la Llei 20/2009, del 4 de desembre de prevenció i control ambiental de les activitats, durant el termini de 30 dies hàbils, comptats a partir de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de la Província, es sotmet a informació pública el projecte de l'activitat. Durant aquest període els interessats poden consultar-lo a l'apartat de projectes i expedients en fase d'informació pública del portal de transparència de Mollet del Vallès <https://transparencia.molletvalles.cat/ca/informacio-publica/accio-de-govern-i-normativa/projectes-i-expedients-en-fase-dinformacio-publica> i formular les estimacions que estimin oportunes.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA ACVQ MPEK Q43D XQV7

ANUNCI INFORMACIÓ PÚBLICA BOP - SEFYCU 11623

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 1 de 1



SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

PROYECTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD Y LICENCIA AMBIENTAL

“VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.”



Situado en la C/Rec de dalt, 4, Mollet del Vallès

TOMAS
 LEMA RUIZ /
 num:17869

Firmado digitalmente por TOMAS LEMA RUIZ /
 num:17869
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
 st=BARCELONA, o=Col·legi d'Enginyers Graduats
 i d'Enginyers Tècnics Industrials de Barcelona /
 Enginyers BCN / 0110, ou=COL·LEGIAT,
 title=ENGINYER TÈCNIC INDUSTRIAL, sn=LEMA
 RUIZ, givenName=TOMAS,

Técnico redactor: Sr. Tomás Lema Ruiz
 Ingeniero Técnico Industrial



Enero de 2024



El codi QR permet comprovar la validesa del control col·legial.
 Aquest visat no serà vàlid sense el document de visat.



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AAQV 2Z2Q QVXC KEAZ

VISADO Proyecto licencia ambiental valoriza Mollet del Vallès

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>



SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

ÍNDICE DE LA MEMORIA

1. OBJETO DEL PROYECTO
2. SITUACIÓN
3. AGENTES DEL PROYECTO
4. NORMATIVA
5. ACTIVIDAD
6. PERSONAL, HORARIO Y AFORO
7. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES
8. CUMPLIMIENTO DB-SUA Y TAAC
9. CUMPLIMIENTO IMPACTO ACÚSTICO
10. CUMPLIMIENTO DB-HS
11. MATERIAS PRIMAS
12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
13. INSTALACIONES TÉRMICAS
14. INSTALACIONES DE AIRE COMPRIMIDO
15. MAQUINARIA
16. PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL
17. PLANOS

- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA
- DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA
- SANEAMIENTO
- MAQUINARIA PLANTA BAJA
- MAQUINARIA PLANTAS
- PCI PLANTA BAJA
- PCI PLANTAS
- ESTRUCTURAS PCI PLANTA BAJA
- ESTRUCTURAS PCI PLANTAS
- RESIDUOS Y MATERIAL

ANEXOS

1. CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
2. FACTURA ELÉCTRICA.
3. FACTURA DE AGUAS.
4. INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS A PRESIÓN.
5. TRAMITACIÓN PERMISO DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES.
6. ALTA COMO PRODUCTOR DE RESIDUOS.
7. ANALISIS DE AGUA.
8. FICHAS DE SEGURIDAD.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto principal de este proyecto es declarar las actividades de taller mecánico, Recogida y transporte de residuos y de lavado de vehículos en el Ayuntamiento de Mollet del Vallès. La actividad de lavado de vehículos se encuentra en el Anexo II de la normativa estatal, por ello se legalizan todas mediante una Licencia Ambiental.

Con este proyecto se quiere dar una clara idea de las instalaciones que están implantadas en la actividad de “Taller de reparación de vehículos exclusivos de la empresa”, “Recogida de residuos municipales y “zona de limpieza de vehículos exclusivos de la empresa”, que realiza la empresa, cumplen con todas las normativas para obtener los permisos y aprobación por parte del Ayuntamiento de Mollet del Vallès.

Se comenta que esta solicitud de licencia ambiental Anexo II no ha sufrido cambios con respecto a la anterior empresa que gestionaba esta actividad y nave industrial.

La actividad presentada en el presente proyecto no comporta efectos que deban afectar a las personas o medio ambiente, no tiene un riesgo intrínseco a nivel de incendios en los que se tenga que intervenir bomberos según la ley 3/2010, no hay un aumento superior a 6.000 m³/año de vertidos en todo el recinto, no emite gases contaminantes a la atmosfera que provengan de la actividad por ningún tipo de equipo o proceso por lo que la actividad no es un cambio sustancial de la actividad presentada en el 2013, simplemente se declaran las actividades.

Página 3 de 80

Técnico Redactor: Sr. Tomás Lema Ruiz
pienginyeria@gmail.com
www.pienginyeria.com

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AAQV 2Z2Q QVXC KEAZ

VISADO Proyecto licencia ambiental valoriza Mollet del VallèsLa comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>

Pàg. 3 de 184



SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

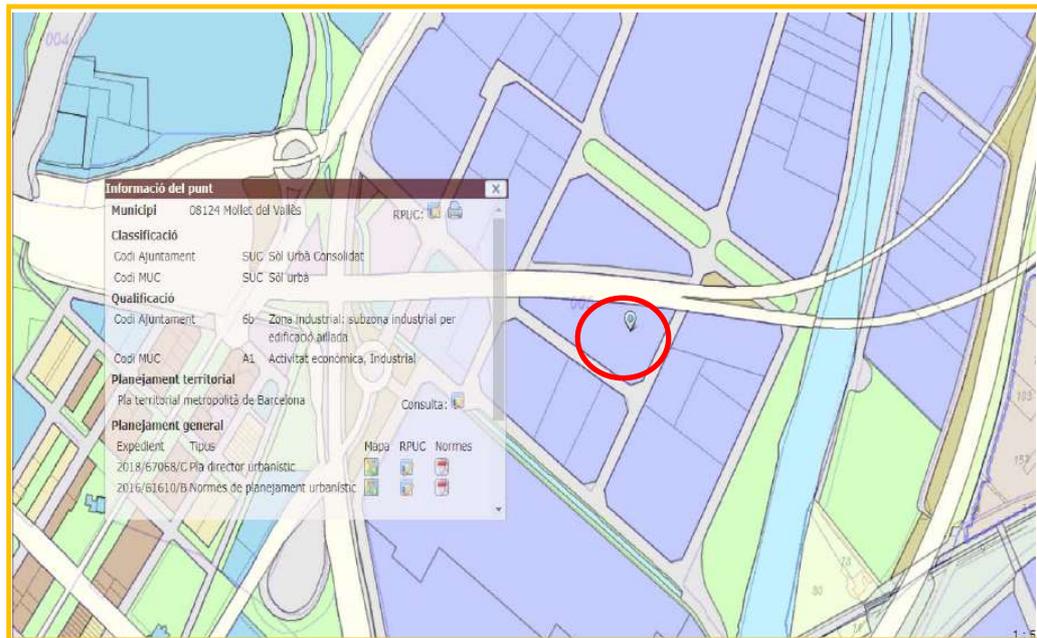
2. SITUACIÓN

La actividad está ubicada en un solar con una nave industrial en una zona industrial sin edificios de viviendas cercanos. Dentro del Plan General Metropolitano se describe como “Zona industrial: subzona industrial para edificación aislada”, con Clave 6b. La actividad tiene una entrada que se utiliza para personas y otra para vehículos.

La calle donde está ubicada la entrada principal al recinto de la actividad, es la C/ Rec de Dalt 4 de Mollet del Vallès. Esta vía tiene dos carriles de circulación, uno en cada sentido.

La Referencia Catastral de la parcela es: **5599015DF3959N0001AJ**

Mapa del planeamiento urbanístico de Mollet del Vallès con la dirección de la actividad





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

4. NORMATIVA

- Código Técnico de la Edificación. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.
- Decreto 135/1995, de 24 de marzo, de promoción de la accesibilidad y de la supresión de barreras arquitectónicas y de la aprobación del Código de Accesibilidad en la Generalitat de Catalunya.
- Tabla de Accesibilidad en las Actividades en Catalunya, DT-1 a DT-6.
- Ley 20/2009, de Prevención y control ambiental de las actividades.
- Normativa Urbanística Metropolitana de Mollet del Vallès.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Orden de 9 de marzo de 1971, por la que se aprueba la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de Marzo, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 486/1997, del 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los puestos de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, del 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, del 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.
- Ley 3/2010, Prevención y seguridad en materia de incendios en establecimientos, actividades, infraestructuras y edificios.
- Real decreto 513/2017, de 22 mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- RD 2267/2004, Reglamento de seguridad contra incendios.
- Reglamento electrotécnico de baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51, aprobado según Real Decreto 842/2002, del 2 de Agosto y divulgado en el BOE 224, del 18 de Septiembre de 2002.
- RD 1457/1986, por el que se regulan la actividad y la prestación de servicios en los

Página 6 de 80





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

- RD 455/2010, modifica el RD 1457/1986 por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.
- Decreto 192/2023, de 7 de noviembre, de la seguridad industrial de los establecimientos, las instalaciones y los productos.





5. ACTIVIDAD

Las actividades se desarrollan en:

- Taller de reparación de vehículos a motor de la empresa realizando tareas de cambios de ruedas, aceite, reparaciones mecánicas, cambios de piezas rotas iluminación sin realizar trabajos de chapa y pintura.
- Tareas administrativas propias de la empresa.
- Lavado de vehículos de la empresa.
- Aparcamiento de vehículos de gasoil y eléctricos.
- Recogida de residuos municipales de Mollet del Vallès sin almacenamiento en el interior de la actividad, solo recogida y transporte hasta el vertedero. En ningún momento la actividad almacena residuos en la actividad.

La anterior empresa que estaba ubicada en esta nave declaro en el año 2008 el mismo tipo de actividad que la que gestiona Valoriza Servicios Medioambientales. Por lo que no existe ni cambio de actividad, ni de uso, solo se cambia el nombre de las empresas, aunque se solicita una nueva licencia a nombre de Valoriza Servicios Medioambientales.

Según la clasificación de actividades económicas del 2009 a una actividad de mantenimiento y reparación de vehículos de motor y a una instalación de lavado de vehículos les corresponde el mismo código CNAE: 4520.

La actividad de recogida de residuos se clasifica como CNAE: 3811 Recogida de residuos no peligrosos.

La actividad administrativa y auxiliares de oficina se clasifica como CNAE: 821.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

Según la Ley 20/2009:

- La actividad de taller está clasificada como 12.19.b “Taller de mantenimiento y reparación de vehículos motorizados y material de transporte, sin instalaciones de pintura”. Anexo III.2. Comunicado inmediato.
- La actividad de lavado de vehículos está clasificada como 12.47 “Instalaciones y actividades de limpieza de vehículos”. Anexo 2. Licencia Ambiental.

Distribución de la superficie

La actividad tiene una superficie del terreno de 3.306,10 m². De estos 2.520 m² son de circulación y aparcamiento de vehículos.

La actividad se divide en dos edificios uno de oficinas y una nave industrial. Ambas unidas en planta baja. El edificio de oficinas tiene de planta baja, planta primera y planta segunda y la nave solo planta baja. Las superficies construidas son:

- Planta baja: 731,83 m².
- Planta Primera: 328,29 m².
- Planta Segunda: 327,70 m².

La superficie total edificada es de 1.387,82 m².

Planta	Zona y uso	Superficie (m ²)
Planta Baja	Zona administrativa	
	Control de Acceso	13,56
	Acceso	9,30
	Vestíbulo	30,07
	Almacén	13,86
	Escalera	25,08
	RITI	3,46
	Limpieza	5,61
	Distribuidor	9,35

Página 9 de 80

Técnico Redactor: Sr. Tomás Lema Ruiz
pienginyeria@gmail.com
www.pienginyeria.com





SEGELL

 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

 El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

	Vestíbulu	6,76
	Caldera	13,38
	Grupo Electrógeno	7,16
	Agua	17,52
	NAVE INDUSTRIAL	
	Almacén pequeño	24,08
	Almacén grande	152,27
	Almacén Taller	13,86
	Aire Comprimido	6,50
	Taller mecánico	180,52
	Zona de lavado	199,49
	Total, planta baja	731,83
Planta Primera		
	Limpieza	15,85
	Escalera	25,01
	Vestíbulu	14,69
	Vestuario hombres	130,75
	Vestuario Mujeres	141,99
	Total, planta primera	328,29
Planta Segunda		
	Lavabos	14,01
	Escalera	29,86
	Área de trabajo	52,94
	Despacho 1	18,43
	Despacho 2	18,92
	Sala de reunión	19,12
	Sala Sindical	29,17
	Distribuidor	21,60
	Archivo	30,66
	Almacén	37,95
	Comedor	55,04
	Total, planta segunda	327,70
	Total, Actividad	1.387,82

Zona exterior

Circulación y Aparcamiento de vehículos de gasoil y eléctricos.

Control de accesos

Sala de control de personas.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Acceso

Acceso a la actividad administrativa.

Vestíbulo

Vestíbulo de distribución de planta baja.

RITI

Cuarto de instalaciones informáticas.

Limpieza

Cuarto de limpieza.

Almacén

Zona de almacenamiento.

Caldera

Cuarto de ubicación de la caldera y depósito de gasoil de la caldera.

Grupo electrógeno

Ubicación del grupo electrógeno para proporcionar energía eléctrica a la actividad en caso de fallo eléctrico.

Agua

Depósito de agua para abastecimiento general de la actividad.

Aire comprimido

Sala abierta de ubicación de los equipos de aire comprimido de la actividad.

Zona de Taller

Esta es la zona donde se reparan los vehículos de la empresa, este espacio es diáfano.





SEPELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

Zona de lavado de vehículos

Zona interior del edificio donde se limpian los vehículos.

Vestuario

Estancia donde los trabajadores se cambian de ropa o se asean.

Lavabos

Aseos para trabajadores y visitas.

Área de trabajo

Espacio de trabajos administrativos.

Despachos

Zona administrativa individual.

Salas

Espacio de reuniones entre múltiples personas.

Archivo

Zona de almacenamiento de documentos de la empresa.

Comedor

Zona para que los trabajadores puedan tomar un descanso o puedan comer.





6. PERSONAL, HORARIO Y AFORO

Personal

El personal de la actividad se compone de un máximo de 60 personas entre todos los turnos del día. En la actividad pueden coincidir 33 tragadores de limpieza y 6 personas administrativas es decir pueden coincidir 39 personas siempre en la jornada laboral. La actividad dispone de muchos y distintos horarios por lo que nunca estarán todos reunidos.

Por la tarde y noche disponen de un núm. más reducido de personal.

Las tareas que realiza el personal son: Administrativas, lavado de vehículo, limpieza interior de la actividad, taller, Recogida de residuos del exterior, transporte al vertedero del municipio.

Horario

La actividad trabaja de lunes a domingo en diferentes horarios:

1. 7:00 h a 13:45 h
2. 14:00 h a 16:30 h
3. 21:00 h a 3:00 h
4. 22:00 h a 4:00 h
5. 13:30 h a 20:00 h
6. 7:30 h a 14:30 h
7. 14:00 h a 20:30 h
8. 14:00 h a 20:00 h
9. 6:00 h a 12:00





Con esta lista de horarios tan diferentes y las múltiples tareas que dispone la actividad se quiere dar fe, el que nunca esta todo el personal existente en la empresa al mismo tiempo.

Aforo

El aforo de la actividad varía mucho debido a los diferentes horarios de la actividad, por lo que hacen que el número total de personas contratadas en la actividad no coincidirán todas en ningún momento.

Por ello que se realiza una estimación en el turno de mañana o mayor presencia y se separan entre la zona administrativa y la zona industrial.

Debido a que es una nave industrial el aforo se calcula según el RESCIEI en (1,1* número de personas que trabajan) Se estima 5 personas en este sector por lo que hace que puedan existir 6 personas de aforo.

En cuanto a la zona administrativa se realiza un cálculo fijo de 39 personas que pueden coincidir en el turno de día a la entrada a la actividad, posteriormente estas se reparten en todos sus trabajos externos fuera de este sector; la gran mayoría 33 personas, y normalmente están siempre 4 administrativas y dos personas de gerencia.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

7. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

La actividad ya fue declarada por otra empresa en el año 2008 y se declararon los aspectos técnicos de la nave industrial y la zona administrativa. En este apartado se recuerda todos los aspectos que cumple la nave y no han cambiado con respecto a la anterior actividad.

La actividad está dividida en dos zonas, una zona industrial y una administrativa.

La zona de tipo industrial, le aplica el Real Decreto 2267/2004, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos (RESCIEI).

Según la Ley 3/2010, de Prevención y seguridad en materia de incendios, la actividad no está incluida dentro de los supuestos sometidos al control preventivo de la Administración de la Generalitat de Catalunya establecidos en el Anexo I. Además, al tratarse de una actividad industrial de **Tipo C** e independientemente del tipo de Riesgo, con una superficie de 1.387,82 m², según el Anexo II de la misma Ley 3/2010 no es necesario un informe preceptivo favorable de bomberos ni un certificado acreditativo por parte de una entidad de control ECA para la apertura de la actividad.

Al ser la zona administrativa y vestuarios superior a 250 m² le es de aplicación el código técnico de la edificación (CTE).

Establecimiento y características

La actividad está dividida en cuatro zonas, la primera zona es la exterior donde se aparcan vehículos y recargan los vehículos eléctricos, la segunda zona es el edificio con la zona administrativa, vestuarios, despachos y otras salas, la tercera zona dispone de las instalaciones necesarias para el funcionamiento de la actividad (caldera, grupo electrógeno y depósito de agua), y la cuarta zona de la nave se utiliza





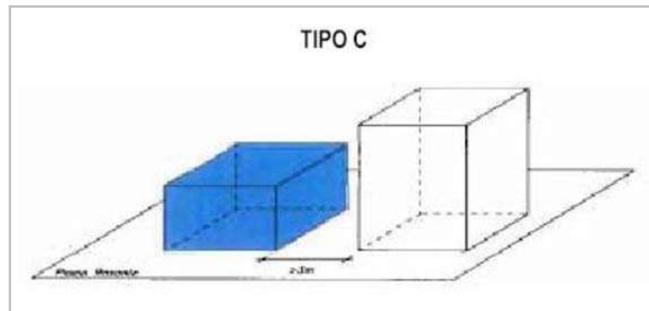
SEGELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

para el almacenamiento del material, lavado de vehículos y taller mecánico. Se ha de comentar que la división interior de las zonas se ha realizado por sectores de incendio y mediante vestíbulos de independencia o distribuidores con puertas RF.

El edificio tiene una cubierta plana con desnivel para la recogida de aguas de lluvia, la altura de las plantas es de 2,5 m como mínimo. La nave tiene una cubierta a dos aguas con una altura de 8,86 m en la cumbre y de 8,44 m en los laterales, clasifica cando el conjunto de ambos edificios como tipo **C**, ya que no tiene otros establecimientos industriales colindantes ni a 3 m del mismo.



Esquema de nave tipo C

Carga de fuego

Para la zona del taller, almacén taller zona compresor y lavado de vehículos:

El establecimiento tiene materiales varios. El taller almacena ruedas usadas y nuevas, material para la reparación de los vehículos, baterías, almacenamiento de aceite usado/nuevo, detergentes y otros materiales.

La actividad se clasifica como taller de reparación.

La superficie calculada es de 400,37 m².





SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

$$Qs = \frac{Qi}{A} \cdot Ra$$

$$Qs = \frac{\sum Qsi \cdot Ci \cdot Vi}{A} \cdot Ra$$

Siendo:

Qs = Carga de fuego ponderada en MJ/m².

Qv = Poder calorífico de cada una de las diferentes materias en MJ/m³.

Ci = Coeficiente adimensional que indica la peligrosidad del producto.

A = Superficie construida del sector considerado, en m².

Ra = Coeficiente adimensional que pondera el riesgo de la actividad.

Vi = Volumen del material.

Ra= 1,0

Material	V (m ³)	Qv (MJ/m ³)	Ci	Qs (MJ)
Gasoil	2	43.700	1,6	139.840
Aceite hidráulico HM 46	1	18.900	1,3	24.570
Ruedas	1	1.800	1,3	17.608,5
Aceite usado	1	18.900	1,3	24.570
Aceite usado hidráulico	1	18.900	1,3	24.570
Aceites sucios	1	18.900	1,3	24.570
Jabón	1	4.200	1,0	800





SEGELL

 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

Ruedas	5	1.800	1,3	11.700
	Qs (MJ/m²)		669,95	

El nivel de riesgo intrínseco es **Bajo tipo 2**.

Para el almacén grande

Se calcula como un área de incendio y se ha de tener en cuenta que están almacenados en dos zonas diferentes.

En esta zona se almacena contenedores, cajas y cepillos de maquinaria de plástico.

La superficie calculada es de 152,27 m².

Ra=1

<u>Material</u>	V(m ³)	Qv (MJ/m ³)	Ci	Qs (MJ)
Plástico	20	5.900	1,0	17.700
	Qs (MJ/m³)		774,93	

El nivel de riesgo intrínseco es **Bajo tipo 2**.

Para el almacén pequeño

Se calcula como un área de incendio y se ha de tener en cuenta que están almacenados en dos zonas diferentes.

En este recinto se almacenan jabones y derivados, bolsas de plástico y otros elementos, material de madera y otros objetos metálicos.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

La superfície calculada es de 24,08 m².

Ra=1

<u>Material</u>	V (m ³)	Qv (MJ/m ³)	Ci	Qs (MJ)
Madera	0,5	2.500	1,0	1.250
Jabones	0,5	4.200	1,0	2.100
Plàstic	1	5.900	1,0	9.250
	Qs (MJ/m³)		384,13	

El nivel de riesgo intrínseco es **Bajo tipo 1**.

Para la caldera

La superficie calculada es de 13,38 m².

En esta habitación hay un depósito de combustible de gasoil para la caldera.
 Normalmente tienen la mitad del depósito con el combustible.

Ra=1

<u>Material</u>	V (m ³)	Qv (MJ/m ³)	Ci	Qs (MJ)
Depósito combustible	0,5	43.700	1,6	34.960
	Qs (MJ/m³)		2.612,85	

El nivel de riesgo intrínseco es **Medio tipo 5**.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Por su parte la caldera llega a los 44,5 kW por lo que esta no llega ni a riesgo bajo.

Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Uso previsto del edificio o establecimiento	Tamaño del local o zona		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
- Uso del local o zona	S = superficie construida V = volumen construido		
En cualquier edificio o establecimiento:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤ 200 m ³	200<V≤ 400 m ³	V>400 m ³
- Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S ≤30 m ²	S>30 m ²
- Aparcamiento de vehículos de una vivienda unifamiliar o cuya superficie S no exceda de 100 m ²	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P ⁽¹⁾⁽²⁾	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos ⁽³⁾	20<S≤100 m ²	100<S≤200 m ²	S>200 m ²
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización	En todo caso		

Archivo

Esta estancia se calcula según CTE ya que pertenece a la zona administrativa.

El archivo tiene una superficie de 37,95 m² y una altura de 2,5 m por lo que da un volumen de 94,87 m³.

Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios

Uso previsto del edificio o establecimiento	Tamaño del local o zona		
	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
- Uso del local o zona	S = superficie construida V = volumen construido		
En cualquier edificio o establecimiento:			
- Talleres de mantenimiento, almacenes de elementos combustibles (p. e.: mobiliario, lencería, limpieza, etc.) archivos de documentos, depósitos de libros, etc.	100<V≤ 200 m ³	200<V≤ 400 m ³	V>400 m ³
- Almacén de residuos	5<S≤15 m ²	15<S ≤30 m ²	S>30 m ²
- Aparcamiento de vehículos de una vivienda unifamiliar o cuya superficie S no exceda de 100 m ²	En todo caso		
- Cocinas según potencia instalada P ⁽¹⁾⁽²⁾	20<P≤30 kW	30<P≤50 kW	P>50 kW
- Lavanderías. Vestuarios de personal. Camerinos ⁽³⁾	20<S≤100 m ²	100<S≤200 m ²	S>200 m ²
- Salas de calderas con potencia útil nominal P	70<P≤200 kW	200<P≤600 kW	P>600 kW
- Salas de máquinas de instalaciones de climatización	En todo caso		

El archivo no llega ni a riesgo bajo ya que la superficie es inferior a 100 m².





SEPELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

Requisitos constructivos

Fachadas Accesibles

La actividad dispone de todas las fachadas accesibles desde el interior de la actividad.

En la fachada principal encontramos:

- El acceso a la zona administrativa.

Por la fachada lateral derecha tiene un acceso peatonal y otro para vehículos a:

- La zona de lavado de vehículos.

Por la fachada trasera de la actividad:

- La entrada para vehículos al taller mecánico.

La actividad cumple con los huecos de fachada en alféizar, horizontal y vertical para la actuación de los equipos de emergencias.

En lo que respecta a las condiciones de aproximación de los vehículos de emergencias, la parcela tiene anchos suficientes y dispone de alturas libres de Gálbo superiores a 4,5 m y con capacidad portante del vial: 2.000 kp/m². Estas características son adecuadas para la aproximación de los vehículos de emergencias.

Sectorización

La nave industrial se considera tiene varios sectores de incendio ya que dispone de puertas cortafuegos que separan las diferentes estancias o actividades y mediante vestíbulos de independencia está separado de la zona administrativa. La nave es de tipo **C**, y tiene diversos riesgos en función del sector de incendio en el que se





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

encuentra. La nave tiene una cubierta a dos aguas de la nave industrial. La nave tiene una superficie de 576,72 m² y es admisible para su configuración de tipo **C**. No se cuenta la parte administrativa, aunque la actividad es la unión de todo el edificio.

La zona administrativa pertenece a otro sector de incendios ya que su superficie es superior a los 250 m².

La zona de instalaciones con la caldera se consideran un sector ya que disponen de vestíbulo de independencia.

Materiales

Las paredes de la nave son de bloques de hormigón por el exterior y de ladrillo enfoscado por ambas caras en el interior o entre sectores y la cubierta es de panel sándwich, por lo que se consideran, según el Real Decreto 842/2013 de clasificación de los materiales con respecto al fuego, con una resistencia igual o superior a Cs3-d0. Para el suelo de hormigón también se establece que su reacción al fuego es Cfl-S1.

Toda la zona administrativa esta realizada de ladrillo enfoscado por ambas caras con una resistencia igual o superior a Cs3-d0 y los techos de hormigón donde se establece una reacción al fuego es Cfl-S1.

Estructura portante

La zona del nave está sobre rasante y al ser la nave de tipo **C** y con diferentes tipos de riesgo la estructura de los pilares y las vigas metálicas se adaptarán a la carga de fuego del sector por lo que su resistencia al fuego varia y se reflejara en un cuadro y



en los planos, según marca el Reglamento de seguridad contra incendios para establecimientos industriales.

SECTOR	RIESGO	MATERIAL	PROTECCIÓN	CUMPLE
Taller mecánico	BAJO	METALICO	REI-90	SI
Centro de lavado	BAJO	METALICO	REI-90	SI
Almacén grande	BAJO	HORMIGÓN	R120	SI
Almacén pequeño	BAJO	HORMIGÓN	R120	SI
Caldera gasoil	MEDIO	HORMIGÓN	R120	SI
Resto de la nave	BAJO	HORMIGÓN	R120	SI

Para la zona administrativa al ser de uso principal administrativo y con una evacuación inferior a 15 m de altura la resistencia al fuego de pilares y vigas de hormigón es de R-60 o más cumpliendo con la normativa del CTE DB SI.

Tabla 3.1 Resistencia al fuego suficiente de los elementos estructurales

Uso del sector de incendio considerado ⁽¹⁾	Plantas de sótano	Plantas sobre rasante		
		altura de evacuación del edificio		
		≤15 m	≤28 m	>28 m
Vivienda unifamiliar ⁽²⁾	R 30	R 30	-	-
Residencial Vivienda, Residencial Público, Docente, Administrativo	R 120	R 60	R 90	R 120
Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario	R 120 ⁽³⁾	R 90	R 120	R 180
Aparcamiento (edificio de uso exclusivo o situado sobre otro uso)		R 90		
Aparcamiento (situado bajo un uso distinto)		R 120 ⁽⁴⁾		

⁽¹⁾ La resistencia al fuego suficiente R de los elementos estructurales de un suelo que separa sectores de incendio es función del uso del sector inferior. Los elementos estructurales de suelos que no delimitan un sector de incendios, sino que están contenidos en él, deben tener al menos la resistencia al fuego suficiente R que se exija para el uso de dicho sector.

⁽²⁾ En viviendas unifamiliares agrupadas o adosadas, los elementos que formen parte de la estructura común tendrán la resistencia al fuego exigible a edificios de uso Residencial Vivienda.

⁽³⁾ R 180 si la altura de evacuación del edificio excede de 28 m.

⁽⁴⁾ R 180 cuando se trate de aparcamientos robotizados.

La nave dispone de una cubierta ligera de tipo sándwich y al ser la nave de tipo C y de riesgo bajo no se exige a la estructura de la cubierta una resistencia al fuego.



SECELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.





SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

Resistencia al fuego de elementos constructivos de cerramiento

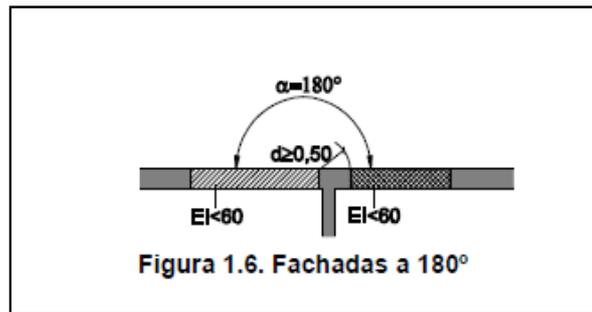
La nave está construida con paredes con bloques de hormigón y paredes de ladrillo enfoscados por ambos lados. Por lo que la estabilidad e integridad al fuego es igual o superior a EI-120, tal y como solicita el Reglamento de establecimientos industriales.

La zona administrativa según el CTE cumple con EI-60 ya que es un uso administrativo con una altura inferior a 15 m y las paredes son de ladrillo enfoscado por ambos lados.

La actividad cumple con la propagación exterior a nivel horizontal entre medianeras o fachadas. Con respecto al sector de las oficinas administrativas de la actividad y a nivel vertical no tiene nada encima por lo que no tiene que cumplir, véase la tabla siguiente:

α	0° ⁽¹⁾	45°	60°	90°	135°	180°
d (m)	3,00	2,75	2,50	2,00	1,25	0,50
⁽¹⁾ Refleja el caso de fachadas enfrentadas paralelas						

El local objeto de este proyecto cumple con la **propagación horizontal**, tal y cómo se muestra en la siguiente figura:



Tampoco existe propagación vertical entre sectores de incendio.

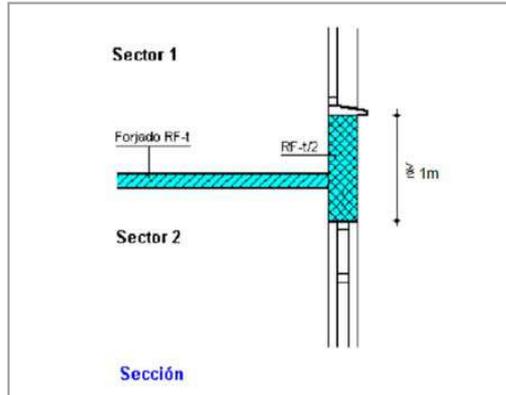




SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27

El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Evacuación de los establecimientos industriales

La actividad tiene puertas de emergencia con una dimensión suficiente para evacuar a todas las personas de la actividad en caso de emergencia de cada sector. Las puertas de vehículos no se cuentan como salida, pero en caso de emergencia toda salida al exterior abierta permite la evacuación segura y rápida de las personas que ocupan la actividad. Se calculan dos zonas de recorridos de evacuación.

La nave que es de riesgo bajo en la mayor zona donde se trabaja, con una ocupación inferior a 25 trabajadores por lo que debido al número total de personas que trabajan en este sector y con dos salidas alternativas, su recorrido de evacuación hasta espacio exterior seguro puede alcanzar hasta los 50 m.

Para esta actividad se ha planteado el recorrido de evacuación más alejado de la nave:

- Desde la mitad del taller a la puerta de salida por el lavadero de camiones el recorrido de evacuación es de 23,37 m.
- Desde la mitad del taller hasta la puerta del vestíbulo de independencia de comunicación de la zona administrativa el recorrido de evacuación es de 16,41 m.





SEPELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Para el máximo de 5 personas calculadas en este sector, el ancho de las puertas es suficiente para la evacuación.

Para la zona administrativa se ha de tener en cuenta el CTE. Se comenta que se disponen de dos salidas de evacuación por lo que su recorrido de evacuación hasta espacio exterior seguro puede alcanzar hasta los 50 m.

- Desde la planta 1 del vestíbulo hasta la salida el 1 recorrido de evacuación es de 29,11 m. Su 2 recorrido de evacuación hasta el sector de la nave es de 14,52 m.
- Desde la planta 2 del vestíbulo hasta la salida el 1 recorrido de evacuación es de 33,97 m. Su 2 recorrido de evacuación hasta el sector de la nave es de 19,38 m.

El alumbrado de emergencia se situará, como mínimo, a 2,0 m del suelo e iluminará los diferentes recorridos de evacuación. Se incluye una luz de emergencia en el cuadro eléctrico.

Se incluirán señales en los medios de extinción y en el recorrido y salidas de emergencia. Las señales tienen un tamaño adecuado, ya que el recorrido de evacuación tiene 10 metros de distancia máximo.

Ventilación y eliminación de humos y gases de la combustión en los edificios industriales

Debido a que la actividad está sobre rasante, su nivel de riesgo intrínseco es bajo y su superficie construida no es igual o superior a las condiciones establecidas en el Reglamento de establecimientos industriales, no es necesario instalar un sistema de ventilación o eliminación de humos.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Almacenamientos

La actividad dispone de:

Estanterías metálicas.

La actividad dispone de un sistema de almacenaje independiente en estanterías metálicas que soportan material de pequeño tamaño, herramientas u otros objetos de poco peso y con una altura máxima de 2 m. Esta mercancía se almacena en las estanterías de forma manual.

Para las estanterías la actividad cumple con la condición de incendios ya que es metálica, por lo que se clasifica como clase A1 (M0).

La actividad tiene depósitos para guardar gasoil, aceite usado, detergentes y agua sucia procedente del lavado de envases.

Instalaciones técnicas de servicios de los establecimientos industriales

La actividad dispone de una instalación de aire comprimido:

- Compresor de aire fijo, que cumple con todo lo indicado en el nuevo Reglamento de equipos a presión, por ello se presenta la documentación de legalización del mismo.

Los usuarios de todos los equipos a presión contemplados en este Reglamento, deberán:

1. Conocer y aplicar las disposiciones e instrucciones del fabricante en lo referente a la utilización, medidas de seguridad y mantenimiento.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

2. No poner en servicio la instalación o impedir el funcionamiento de los equipos a presión si no se cumplen los requisitos del Reglamento de equipos a presión.
3. Disponer de, al menos, la siguiente documentación de los equipos a presión mientras estén instalados: Declaración de conformidad, en su caso, instrucciones del fabricante, y si procede, certificado de la instalación, junto con otra documentación acreditativa (en su caso, proyecto de la instalación, acta de la última inspección periódica, certificaciones de reparaciones o modificaciones de los equipos, así como cualquier otra documentación requerida por la correspondiente Instrucción Técnica Complementaria (ITC) de este Reglamento). En el Anexo IV de este Reglamento, se indican los contenidos mínimos de los documentos necesarios para la acreditación de la instalación, inspecciones periódicas, reparación o modificación de los equipos a presión o de los conjuntos. Esta documentación estará a disposición del Órgano competente de la Comunidad Autónoma y de las empresas que efectúen las operaciones de mantenimiento, reparación e inspecciones periódicas.
4. Utilizar los equipos a presión dentro de los límites de funcionamiento previstos por el fabricante y retirarlos del servicio si dejan de disponer de los requisitos de seguridad necesarios.
5. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control, de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año.
6. Ordenar la realización de las inspecciones periódicas que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 6 de este Reglamento.
7. Disponer y mantener al día un registro de los equipos a presión de las Categorías I a IV del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su Artículo 3.2, así como de las instalaciones sujetas a este Reglamento, excepto los extintores y los equipos que no





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

requieran inspecciones periódicas, incluyendo las fechas de realización de las inspecciones periódicas, así como las modificaciones o reparaciones.

8. Ordenar, en su caso, las reparaciones o modificaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de este Reglamento.

9. Informar de los accidentes que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento.

Requisitos de las instalaciones de protección contra incendios de los establecimientos industriales

RD 513/2017 Reglamento de instalaciones de protección contra incendios

Instaladores

La instalación de aparatos, equipos, sistemas y los componentes a los que hace referencia este Reglamento, con excepción de los extintores portátiles, se realizará por medio de instaladores debidamente autorizados.

Mantenimiento de las instalaciones contra incendios

El mantenimiento y reparación de aparatos, equipos, sistemas y sus componentes utilizados en la protección contra incendios, deben ser realizados por personal externo de mantenimiento autorizado. Se realizará mediante contrato anual obligatorio que deberá disponer el titular de la instalación y mantenerlo de forma actualizada cada año.

- Sistemas de detección y alarma de incendios





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Equipo o sistema	Periodicidad	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Requisitos generales.</p>	<p>Paso previo: revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de los componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	





SEGELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

<p>Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.</p>	<p>Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p>	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p>
<p>Dispositivos para la activación manual de alarma.</p>		<p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.</p>	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

- Mantenimiento de los Extintores portátiles

Las instalaciones de extintores portátiles deberán someterse a las siguientes operaciones de mantenimiento por el personal titular de la instalación del equipo o sistema:

Equipo o sistema	Periodicidad	
	Tres meses	Seis meses
Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.- Que sean adecuados conforme al riesgo a proteger.- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.- Que las instrucciones de manejo son legibles.- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.- Que no han sido descargados total o parcialmente.	





SECELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

	También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el “Programa de Mantenimiento Trimestral” de la Norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
--	---	--



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

Equipo o sistema	Periodicidad	
	Año	Cinco años
Extintores de incendio.	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el “Programa de Mantenimiento Anual” de la Norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el Anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el Anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Sistemas automáticos de detección de incendio

La actividad principal de la nave es diferente de almacenamiento, la nave tiene una superficie de 576,72 m² del conjunto de la nave y como no supera los 2.000 m², siendo la nave de Tipo **C**, y de riesgo bajo no es necesario un sistema de detección de incendios.

Toda nave industrial que no disponga de sistema de detección de incendio debe tener instalado un sistema manual de alarma de incendio.

Este sistema manual de alarma de incendios se compone de:

- 1.- Central de incendios.
- 2.- Pulsadores de alarma.
- 3.- Sirena exterior e interiores.

En caso de incendio o humo, el personal podrá activar la alarma con los pulsadores.

Una vez activada la Central de incendios esta a su vez, activará la sirena exterior dando un aviso general y las dos sirenas interiores ubicadas en cada sector de incendio.

La Central de incendios solo controla el encendido de las sirenas:

La central se ubica en la sala del grupo electrógeno de la actividad y dispone de baterías para funcionar en caso de fallo eléctrico.

Los pulsadores de alarma se sitúan cada 25 m y se instalarán entre 0,8 m y 1,6 m de altura.





La señal acústica se establece en 65 dBA como mínimo o en 5 dBA por encima de cualquier otro ruido que pueda persistir en la actividad. En cada sector de incendio debe instalarse como mínimo una alarma acústica, en el edificio deben instalarse dos alarmas acústicas, incluso cuando sea posible alcanzar el nivel sonoro con una sola alarma acústica. Se tienen tres sirenas de alarma en la actividad, dos en el interior en el taller y la otra en administración y la tercera en el exterior, en la fachada principal.

Sistemas manuales de alarma de incendio

La actividad dispone de pulsadores de alarma de incendios ya que debe instalar un sistema manual de alarma de incendios.

Sistemas de comunicación de alarma

La actividad dispondrá en su exterior de una sirena de alarma de incendios, ya que existe un sistema manual de alarma de incendios y es necesario comunicar y localizar la señal de alarma a todo el personal y a los servicios de extinción.

Sistema de hidrantes exteriores

Aunque en la tabla se indica que no debe tener hidrantes exteriores debido a que es una nave de tipo **C**, con una superficie inferior a 2.000 m² y de riesgo bajo, según la SP-120 de Bomberos deberá existir un hidrante a menos de 100 m de la actividad. Existe un hidrante en la misma calle Rec de Dalt 4 a 16,68 metros.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Hidrante

Sistema de abastecimiento de aguas

La actividad no necesita de un sistema de abastecimiento de agua ya que la presión de la red es suficiente para abastecer las BIES existentes.

Extintores de incendio

Se han instalado **extintores portátiles** con una eficacia mínima 21A – 113B y de CO₂ pudiendo acceder a ellos a una distancia de 15 m desde cualquier punto de la actividad. La altura de colocación por la parte de arriba es entre 0,80 m y 1,20 m.

Sistemas de bocas de incendio equipadas

Debido a que la actividad es de taller mecánico y se realiza en una superficie de 576,72 m² del total de la nave, siendo de tipo **C** y riesgo bajo no es necesario un sistema de bocas de incendio. No obstante, la actividad dispone de BIES en diferentes puntos de la actividad.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

La zona administrativa no requiere de BIES según CTE.

Sistema de alumbrado de emergencia

La nave industrial y la zona administrativa cuenta con luminarias de emergencia situadas a 2 m como mínimo del suelo que ayudan a la evacuación de las personas hasta el espacio exterior seguro.

Se sitúa también cerca de los elementos de extinción de incendios y del cuadro eléctrico.

Señalización

Se señalizarán todos los elementos de los sistemas de extinción de incendios y recorridos de evacuación.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

8. CUMPLIMIENTO DEL DB-SUA Y TAAC

Este apartado ya se legalizó en la licencia de actividad presentada en el año 2008.

Comentar que todo lo que concierne a este punto se clasificó en la zona administrativa ya legalizada.

La actividad dispone ascensor para acceder a las diferentes plantas administrativas, y estas disponen de aseos para personas con movilidad reducida y en los vestuarios también se dispone de aseos y duchas adaptadas en ambos sexos.





9. CUMPLIMIENTO IMPACTO ACÚSTICO

El objeto de este apartado es realizar la descripción de la actividad y de las instalaciones y ruidos que pueda originar, para dar cumplimiento a la Ordenanza reguladora de la contaminación por ruido y vibraciones del Municipio de Mollet del Vallès.

Análisis de la capacidad acústica del territorio

Según el mapa de capacidad acústica del Ayuntamiento de Mollet del Vallès, para la actividad ubicada en la C/ Rec de Dalt 4, los niveles de ruido establecidos se clasifican como **C2 área con predominio de suelo de uso industrial**, los receptores en estas áreas y por la evaluación de actividades se clasifican de acuerdo con la zona de sensibilidad acústica que le corresponde si no existiera esta afectación.



Mapa de capacidad acústica





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

El objetivo es no sobrepasar los límites de inmisión establecidos para esta zona.

Zonificació acústica:			
Annex A. Reglament 176/2009			
Valors límit d'immissió en ambient exterior, en dB(A)			
Zona	Valors objectiu (Annex A Reglament)		
	Dia	Vespre	Nit
A2	60	60	50
A3	62	62	52
A4	65	65	55
B1	65	65	55
B2	70	70	60
B3	65	65	55
C1	73	73	63
C2	75	75	65
ZS	-	-	-

La entrada a la actividad se realiza a través de la C/ Rec de Dalt 4.

Se estima que la actividad cumple con las inmisiones al exterior y con el resto de las actividades de la zona. La zona de sensibilidad acústica es baja en esta zona.

Análisis acústico del escenario de la actividad

La actividad que se desarrolla de taller mecánico genera poco ruido ya que prescinde de muchos equipos emisores de ruido. Estará abierta de lunes a sábado.

Como equipos emisores de ruido están, el compresor y algún vehículo.





SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Fuentes	Nivel sonoro (MAX) dBA a 1 m
Compresor	65
Vehículos	70

Para determinar el **nivel de emisión interior** se realiza un cálculo sumando todos los niveles sonoros presentes en la actividad. Este cálculo se realiza desde las 07:00h a las 21:00h.

$$LT=10*\log \sum_i (Ni/10) =71,19 \text{ dBA}$$

Una vez calculado el nivel de emisión total de todas las fuentes, se puede calcular la **presión sonora global** generada por el conjunto de las fuentes, a una distancia de 2 m, en el interior del recinto. Hay que tener en cuenta que el techo de la actividad va directamente al exterior.

$$LAp = LT + 10*\log (1/(4*\pi*r^2)) = 57,19 \text{ dBA}$$

Todos estos cálculos se realizan bajo el supuesto de que todos los emisores de ruido estén sincronizados en un mismo periodo de tiempo.

Entre las 21:00h y las 23:00h la flota de camiones regresa a la misma y su entrada a la actividad es variable durante este periodo de tiempo.

Fuentes	Nivel sonoro (MAX) dBA a 1 m
Vehículos	70

Para determinar el **nivel de emisión interior** se realiza un cálculo sumando el nivel sonoro que realiza un vehículo.

$$LT=10*\log \sum_i (Ni/10) =70,00 \text{ dBA}$$





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27

Una vez calculado el nivel de emisión total de todas las fuentes, se puede calcular la **presión sonora global** generada por un vehículo, a una distancia de 2 m, en el interior del recinto.

$$LAp = LT + 10 \cdot \log (1/(4 \cdot \pi \cdot r^2)) = 55,99 \text{ dBA}$$

Con estos cálculos podemos asegurar que la actividad cumple con los niveles de ruido establecidos por la normativa del municipio para la zona industrial.



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.





SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

10. CUMPLIMIENTO DB-HS

Residuos

La actividad genera residuos según la tabla adjunta y declarada en el área metropolitana de Barcelona.

Código	Residuo	Cantidad	Gestión
150202	Absorbentes, sepiolita	500 kG/ año	Externa
160601	Baterías de Plomo	20 unidades/año	Externa
130205	Aceite hidráulico usado	1,8 m ³ / año	Externa
160103	Neumáticos	50 ruedas/año	Externa
130507	Lodos del separador hidrocarburos	15 t/año	Externa
160107	Filtros de aceite	60 uni/ año	Externa
160504	Aerosoles-espráis	120 uni/ año	Externa
150203	Filtros de aire	20 uni/ año	Externa
150110	Envases de plástico contaminados	600 kg/ año	Externa
160114	Anticongelante	1,2 m ³ / año	Externa
160121	Metales diversos Catalizadores, tubos de escape y otros del proceso de taller.	600 kG/año	Externa

El tratamiento de los residuos se establecerá según valorización del gestor de residuos autorizado.

Las baterías y ruedas se las lleva el distribuidor donde se compra las nuevas, se realiza el pago de un canon por esta gestión.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Aceite hidráulico usados



Chatarra metal diversa, tubos de escape, catalizadores y otros metales de los vehículos.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Botes de plàstic



Aerosoles y espráis





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Absorbedores/sepiolita



Filtros de aceite





Filtros de aire

Calidad del aire interior

Para obtener las necesidades de ventilación de la actividad se establece el criterio de ventilación según los huecos arquitectónicos de la fachada principal de la nave industrial (taller mecánico). La nave tiene dos puertas grandes y dos peatonales que comunica con un vestíbulo y otra peatonal contigua a la zona de lavado. El espacio es reducido y tiene menos de 25 m de largo. Normalmente se mantienen abiertas las puertas grandes de la fachada principal y la puerta peatonal de la zona de lavado.

Establecemos que para que un recinto pueda tener una ventilación natural tiene que cumplir con que sus huecos arquitectónicos sean igual o superior a 1/8 de la superficie de la actividad a ventilar. Si la superficie total del taller es de 180,52 m² por lo que 1/8 de esta superficie nos indica la necesidad de tener abierto 22,56 m² en huecos arquitectónicos para ventilar la actividad de forma natural.

La suma de las dos puertas grandes y la peatonal aportan una superficie abierta en la nave de 42,10 m² superando las necesidades de 1/8.





Todas las oficinas disponen de un sistema de ventilación por conductos y casetes instalados. A esto se le suma la apertura de las ventanas exteriores de la actividad proporcionando una calidad de aire suficiente.

Los vestuarios disponen de extracciones para los malos olores.

Emissiones a la atmósfera

No hay emisiones valorables a la atmosfera de COV (compuestos orgánicos volátiles) debidas a grandes equipos o procesos industriales que generen una cantidad de forma continua.

La actividad ya minimizo este apartado con el aprovechamiento energético mediante colectores solares tal y como se refleja en el proyecto para obtener la licencia de actividad del año 2008. Actualmente no funciona el sistema.



Suministro de agua

La actividad tiene un consumo de agua debido al uso de aseos, duchas y al proceso del lavado de vehículos. La actividad tiene contratado el suministro con AGBAR.





SEGELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27

	Consumo de agua (m ³ /año)	Consumo de agua (m ³ /día)	Numero de contadores
Servicio público (red)	4.487	12,29	1
Pozos propios	0	0	0
Otros	0	0	0
Total	4.487		



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

	Consumo de agua (m ³ /h)	Consumo de agua (m ³ /día)	Consumo de agua (m ³ /año)
Limpieza de vehículos	0,34	8,22	3.000
Sanitarios	0,17	4,07	1.487
Total	2,52	12,05	4.487

Todos los datos incluidos son estimaciones de consumo.

Evacuación de aguas

La instalación de saneamiento de la actividad recoge las aguas de (oficinas, taller, instalación de lavado de vehículos y en caso de vertido accidental las del depósito aéreo de gasoil y depósito de gasoil de la caldera).

Todas las tuberías se dirigen al decantador y separador de hidrocarburos de la actividad y después se dirigen al exterior hasta conectar con el saneamiento público. Para la zona de lavado de vehículos además tiene un separador de gruesos para evitar que objetos tipo tetrabriks, papel de aluminio u otros materiales adheridos al vehículo continúen aguas abajo.





La actividad también tiene un sistema de recogida de aguas pluviales diferente en toda su trayectoria de la red de aguas negras e hidrocarburadas de la actividad.

Se ha realizado el trámite y comunicación de vertido de aguas al Área Metropolitana de Besos Tordera y se ha pagado la tasa. En los anexos se adjunta el trámite y toda la documentación presentada.

De forma genérica las aguas negras e hidrocarburadas pertenecen a:

- El edificio administrativo de aseos y duchas.
- La limpieza de vehículos mediante una lanza donde dispone de un dosificador de detergente.
- La zona del taller.
- Depósito de gasoil de superficie.
- Depósito de gasoil de la caldera de calefacción.

De forma accidental o por realización de trabajos pueden suceder estos casos:

- Las aguas procedentes del taller pueden venir contaminadas, de forma accidental y en poca cantidad, como consecuencia del cambio de aceite en los vehículos, o durante la labor de limpieza del suelo del taller ya que todos los vehículos disponen de partículas hidrocarburadas y estas se desprenden de los mismos en pequeñas cantidades.
- Durante el lavado de los vehículos estos adquieren partículas de hidrocarburos y durante el proceso de lavado estas se desprenden por el proceso de lavado con el agua con detergente.
- Por accidente en el proceso de llenado de gasoil a los vehículos o de llenado del depósito por el camión cisterna.

El cálculo estimado del agua que se evacua de aguas hidrocarburadas y declarado en el trámite de vertido de aguas al Área Metropolitana de Barcelona es el siguiente:





SEGELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27

	Consumo de agua (m ³ /h)	Consumo de agua (m ³ /día)	Consumo de agua (m ³ /año)
Limpieza de vehículos	0,34	8,22	3.000
Sanitarios	0,17	4,07	1.487
Total	2,52	12,05	4.487

Con este valor se puede calcular si nuestro separador es óptimo.



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

SEPARADOR DE HIDROCARBUROS

El separador de hidrocarburos constituye el equipo de depuración de las aguas hidrocarburadas.

Este depósito está formado por un separador y un decantador con una capacidad total de 10 m³. La capacidad de tratamiento es de 20 l/seg.

La configuración tipo de este equipo es la siguiente:

- Cámara de entrada en la que se retienen por decantación los sólidos en suspensión y da comienzo el proceso de separación del hidrocarburo y el agua, por diferencia de densidad.
- Una segunda cámara, que incorpora placas coalescentes que, por su diseño, posición de montaje y material con el que están construidas, aceleran el proceso de separación gravitatoria de las pequeñas gotas de hidrocarburo en suspensión que contiene el agua. Estas se van liberando en gotas de mayor tamaño, hasta la superficie de la cámara, consecuencia de la diferente densidad de ambos fluidos.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

- La tercera càmera almacena el hidrocarburo, hasta que se procede a su extracción y traslado, por una empresa acreditada para ello, hasta la planta de tratamiento de residuos.

Algunos modelos disponen de una boya de obturación o válvula de cierre automática cuya misión es evitar la salida de hidrocarburos cuando el depósito se encuentre lleno.

La Norma Europea EN – 858 – 1 establece que el efluente obtenido en el separador de hidrocarburos debe contener como máximo 5 ppm de hidrocarburos libres, equivalentes a 5 miligramos por litro por lo que los separadores de hidrocarburos a instalar serán de Clase I.

El separador de hidrocarburos instalado tiene las siguientes características: es prefabricado, de polietileno, con decantador de lodos y célula coalescente para la separación de los hidrocarburos, con capacidad de tratamiento (en l/s) y capacidad de retención (en l) variable en función de la zona geográfica y el área delimitada.

Dimensionado del separador de hidrocarburos en la zona de repostaje y descarga

Para el dimensionamiento del separador de hidrocarburos que trate las aguas procedentes de la pista de repostamiento y de la zona de descarga de la actividad se utiliza el siguiente método, basado en la norma DIN 1999, partes 1-3/4-6:

Se determina el caudal recogido, a partir de la superficie calculada y considerando una intensidad de lluvia de 150 l/s*ha, según la siguiente fórmula:

$$Q_r \text{ (l/s)} = S_{xl} / 10.000 \text{ (l/s)}$$





SEPELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Para una superficie de 105 m² que es donde se pueden producir los vertidos accidentales en la zona del depósito, el caudal a tratar es de 1,575 l/s.

Se elige el separador de hidrocarburos adecuado según el caudal obtenido

Los separadores de hidrocarburos que traten estas aguas irán precedidos de un decantador de 1.000 l de capacidad.

Dimensionado del separador de hidrocarburos de los lavados

Para el dimensionamiento del separador de hidrocarburos de las aguas de lavado se utiliza el siguiente método, basado en la norma DIN 1999, partes 1-3/4-6:

Al equipo de lavado se le estima un caudal de 2 l/s

La suma de los caudales nos indica el caudal punta, que determina la capacidad que debe tener el separador.

Dimensionado del separador de hidrocarburos para la zona del taller

En el taller mecánico se le han instalado dos imbornales de recogida por lo que su capacidad para tirar aguas hidrocarbonadas se podría establecer en el doble que en un taller normal.

Para un taller normal se establece una capacidad de tratamiento de 0,7 l/s. en nuestro caso podría ser 1,4 l/s.





SEGELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

La suma del agua a tratar de las tres zonas no supera los 20 l/s que puede tratar nuestro separador de hidrocarburos por lo que la instalación está bien diseñada pudiendo absorber picos más elevados debido a derrames no deseados.

La empresa contratada para el mantenimiento y gestión de los residuos se encarga de su recogida y limpieza de forma anual.





SEGELL

 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

 El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

11. MATERIAS PRIMAS

La actividad realiza reparaciones de los vehículos de la empresa y al lavado de vehículos de empresa.

Como materias primas tenemos:

Producto	Cantidad
Detergente vehículos	1,5 m ³ /año
Dable	7 m ³ /año
Aceite hidráulico	2,2 m ³ /año
Lavamanos profesional	30 kg/año
Anticongelante	1,2 m ³ /año
Gasoil (depósito taller mecánico)	190 m ³ /año
Gasoil caldera	4 m ³ /año
Anticongelante	2 m ³ /año
Filtros de aire	60 uni/ año
Neumáticos	70 ruedas/año
Baterías de plomo	25 unidades/año
Filtros de aceite	60 uni/ año
Aerosoles-espráis	130 uni/ año
Sepiolita	2.240 kG/año
Desengrasante	0,5 m ³ /año
Desengrasante Desodorizante	0,5 m ³ /año
Desengrasante ecológico	0,15 m ³ /año





SEPELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Detergente para vehículos



Aceite hidráulico



anticongelante





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



adblue



Gasoil vehiculos



Gasoil caldera





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



Ruedas



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



Sepiolita



Desengrasante





SEGELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Copia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.



Desengrasante Desodorizante



Desengrasante ecológico

12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La instalación cumple con el Real Decreto 82/2002 de instalaciones eléctricas de baja tensión y está clasificada como actividad con riesgo de incendio y explosión y tener la actividad una potencia superior a 20 kW por lo que debe disponer de proyecto eléctrico.

La potencia instalada en la actividad es de 163,168 kW.



La potencia que se contrata con compañía es 62,10 kW.

Toda la actividad funciona con maquinaria de consumo eléctrico.

Maquinaria e Iluminación

	(W) Unidad	Unidades	(W) Conjunto
Lámparas de descarga	250	8	2.000
Lámparas emergencias	5	48	240
Dowlight tipo led	25	80	4.000
Taladro de pie	650	1	2.200
Elevador portátil	3.700	4	14.800
Motores puertas	750	5	3.750
Termo eléctrico	1.200	1	1.200
Compresor	11.029	1	11.029
Soldadora Eléctrica	9.700	1	9.700
Ordenador	200	10	2.000
Unidad exterior de clima	16.000	1	16.000
Recuperador de calor taller	1.618	1	1.618
Recuperador de calor vestíbulo	1.618	1	1.618
Recuperador de calor vestuario hombres	1.618	1	1.618
Recuperador de calor vestuario mujeres	1.618	1	1.618
Recuperador de calor administración	1.618	1	1.618
Recuperador de calor comedor	1.618	1	1.618
Unidades interiores clima	50	12	600
Cargadores de batería eléctricos	7.360	8	58.880



SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

Ascensor	7.500	1	7.500
Caldera	1.471	1	1.471
Grupo a presión agua sanitaria	2.941	1	2.941
Grupo a presión contra incendios	2.941	1	2.941
Hidropresion lavador	8.088	1	8.088
Máquina expendedora	750	1	750
Máquina expendedora de café	1.800	1	1.800
Nevera	350	1	350
Microondas	1.200	1	1.200
TOTAL			163.148 W





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

13. INSTALACIONES TÉRMICAS

La actividad dispone de un equipo centralizado de aire acondicionado con doce unidades tipo casete repartidas por la actividad administrativa.

También dispone de recuperadores de calor en interior del falso techo para renovar el aire interior y proporcionar confort y bienestar de los trabajadores.

En la zona administrativa existen aires acondicionados de tipo Split.

La actividad dispone de una caldera de gasoil que proporciona al de taller calefacción con 4 radiadores de la marca roca aparte proporciona ACS a toda la actividad.





14. INSTALCIÓ AIRE COMPRIMIDO

La actividad dispone de una instalci3n de aire comprimido para la zona del taller y la zona del centro de lavado mediante un compresor fijo que dispone la actividad en la parte posterior.

Esta instalci3n est1 legalizada por lo que se presenta en el anexo un dossier conforme se ha realizado su legalizaci3n correspondiente.



El compresor fijo debe cumplir con la normativa 2060/2008 vigente que establece:

Artículo 13. Accidentes. Siempre que se produzca un accidente, el usuario del equipo deber1 dar cuenta inmediata al 3rgano competente de la comunidad aut3noma, el cual llevar1 a cabo las actuaciones que considere oportunas para esclarecer las causas, e informar1 al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con el fin de la elaboraci3n de una estadística, d1ndose conocimiento, caso de requerirse, al Consejo de Coordinaci3n de la Seguridad Industrial.

Artículo 14. Responsabilidades. Ser1n considerados responsables del cumplimiento de los preceptos incluidos en este Reglamento quienes





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Copia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

para cada caso se determine y que se definen en el artículo 33 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Artículo 15. Infracciones y sanciones. Las infracciones de los preceptos contenidos en el presente reglamento y el incumplimiento de las obligaciones en él establecidas se sancionarán de acuerdo con lo indicado en el título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. Con independencia de lo anteriormente indicado, los órganos competentes de las comunidades autónomas podrán ordenar la paralización de un equipo o instalación, en el caso de que el incumplimiento que haya sido detectado pueda implicar un riesgo grave para las personas, flora, fauna, los bienes o el medio ambiente.





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

15. MAQUINARIA

La actividad dispone de maquinaria fija y portátil, así como de herramientas manuales para la finalización de sus trabajos.

Como maquinaria fija dispone actualmente de:

- Grupo electrógeno



- Grupo de presión contra incendios





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

- Caldera de calefacció de gasoil



- Acumulador de agua caliente





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Copia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

- Soldadora eléctrica



- Taladro de banco



- Cuatro elevadores individuales para grandes vehículos.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

- Cargador de batería



- Compresor fijo





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Copia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

- soldadura acetileno



- Batería de mochila para limpieza con aire



- Cargadores de vehículos eléctricos de vehículos





SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27

- Zona de lavado de vehículos



- Hidrolimpiadora de agua caliente



- Unidad casete, microondas, nevera y máquina expendedora



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

- máquina expendedora de café



Tomás Lema Ruiz
Ingeniero Técnico Industrial
Colegiado 17.869

Valoriza servicios
Medioambientales, S.A.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

16. PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL

El programa de control y vigilancia ambiental se realiza para la actividad de zona de lavado de vehículos y el taller mecánico.

Ambas actividades deben ser analizadas para establecer el impacto ambiental que se produce en ellas y el cual se ha de valorar para su estudio.

Los productores o poseedores de residuos tienen que cumplir una serie de obligaciones relativas al almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de los mismos, además de asegurar su tratamiento adecuado.

Con carácter general, todo poseedor o productor de un residuo susceptible de ser reciclado o valorizado deberá destinarlo a esos fines, evitando su eliminación en todos los casos en que sea posible.

La actividad solo genera residuos en:

Zona Lavado de Vehículos

Para zona de lavado de vehículos tenemos como principal gasto el uso del agua durante el proceso de lavado. En el apartado 10. Documento DB HS en los apartado de suministro de agua y evacuación se establecen las características técnicas para esta zona.

La actividad genera dos tipos de residuos, las aguas hidrocarburadas procedentes del lavado de vehículos o derrames accidentales y otras materias solidas o semi solidas debido a que a los camiones de limpieza se les adhiere materia orgánica que deriva en lodo con materiales como plásticos, aluminios, papel u otros materiales sólidos.





Para recoger estos residuos se ha instalado un separador de gruesos y un decantador con separador de hidrocarburos.

El separador de gruesos es limpiado por los propios operarios los cuales recogen los materiales sólidos y grandes que no pueden pasar por este equipo.

El decantador y separador de hidrocarburos tiene la función de separar los lodos y evitar que las aguas hidrocarbonadas se viertan al colector municipal directamente. Este equipo se limpia por la empresa de gestión de residuos contratada.

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (T/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
130507	Lavado vehículos (lodos)	PAG	15	V22 T24 T21 T31	R0309 R0101 R0102 R0103 D0901 D0905

Se ha realizado pruebas analíticas por laboratorio autorizado de las aguas que se vierten en el colector municipal.

Zona taller mecánico

En el taller se puede generar diversos tipos de residuos, según las operaciones que se realizan. Tal y como se especifica en el punto 10 Cumplimiento del DB-HS apartado residuos.

- Residuos de aceite de motor
- Filtros de aceite
- Filtros de aire
- Baterías de plomo
- Neumáticos





SECELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

- Adsorbentes y Sepiolita
- Metal, catalizadores, tubos de escape
- Anticongelante

Estos residuos se envasan en recipientes para su extracción de la empresa por parte de la empresa de gestión de residuos.

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (uni/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
160107	Mantenimiento vehículos taller (filtros aceite usado)	P	60	V22 V41	R0414 R1203

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (uni/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
160103	Mantenimiento vehículos taller (neumáticos)	NP	50	V52 V61 T36 T21 T12	R0306 R0314 R0101 R0102 R0103

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (uni/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
160601	Mantenimiento vehículos taller (Baterías)	P	20	V44	R0403 R0414



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.





SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (T/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
150202	Mantenimiento vehículos taller (absorbentes, sepiolita...etc)	PAG	0,5	V13 V41 T24 T21 T22 T13 T31 T36	R0306 R0401 R0406 R0101 R0102 R0103 D0901 D0902 D1001 D0503

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (uni/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
150203	Mantenimiento vehículos taller (filtros aire)	Notario público	20	V13 V41 T24 T21 T22 T13 T31 T36	R0306 R0401 R0406 R0101 R0102 R0103 D0901 D0902 D1001 D0503

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (m3/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
130205	Mantenimiento vehículos taller (Aceite motor)	P	1,8	V22	R0901





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (t/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
160121	Mantenimiento vehículos taller (metal, catalizadores, tubos de escape)	PAG Peligroso	0,6	V24 T32 T21 T13	R0309 D1001 D0503



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (m3/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
160114	Mantenimiento vehículos taller (anticongelante)	P	1,2	V21 T21	R0201 R0101 R0102 R0103 D1001

En toda la actividad

La actividad a nivel general y en todos los trabajos puede generar los siguientes residuos.

- Botellas usadas de plástico
- Aerosoles

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (t/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
150110	Actividad Botellas usadas de plástico	Peligroso	0,6	V51 T21 T36 T13	R0306 R0314 R0401 R0414 R0503 R0514





SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27

					R0101
					R0102
					R0103
					D0902
					D1001
					D0503



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.

Código CER	Foco emisor	Clasificación	Producción (uni/año)	Tratamiento a aplicar por el gestor(códigos a extinguir)	Códigos vigentes
160504	Actividad aerosoles	PAG	120	V24 T32 T21 T22	R0309 R0314 R0505 D1001

Conclusiones

La empresa tiene contratados los servicios de una empresa de gestión medio ambiental para que les informa y asesora de todos los cambios o mejoras de las variaciones medio ambientales. Supervisa controla recoge y gestiona todos los residuos generados efectuando el tratamiento más adecuado.

Las ruedas y baterías se las lleva y gestiona el distribuidor de los materiales ya que se paga un canon con la compra de los materiales el cual hace responsable a este de su gestión.

Los trabajadores de la actividad conocen y están informados de como separar los residuos generados en toda la actividad.





SEGELL

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
pagut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
les signatures originals, accediu amb el CSV a la
Seu Electrònica.

17. PLANOS

- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- DISTRIBUCIÓN PLANTA BAJA
- DISTRIBUCIÓN PLANTA PRIMERA Y SEGUNDA
- SANEAMIENTO
- MAQUINARIA PLANTA BAJA
- MAQUINARIA PLANTAS
- PCI PLANTA BAJA
- PCI PLANTAS
- ESTRUCTURAS PCI PLANTA BAJA
- ESTRUCTURAS PCI PLANTAS
- RESIDUOS Y MATERIAL

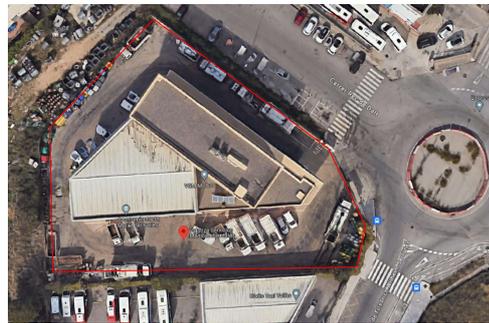
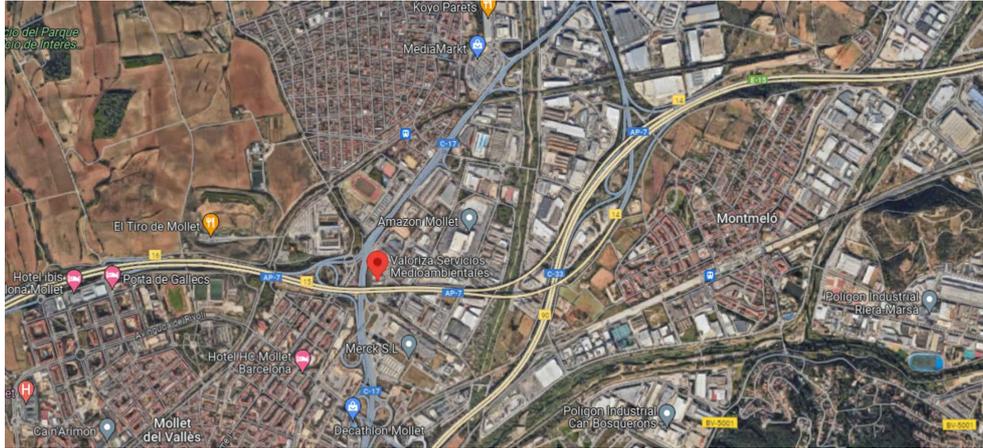




SECELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



PROJECTE AMBIENTAL	
VALORIZA SERVICIS AMBIENTALS (2º RES DE DALI -MOLLET DEL VALLÈS)	
EMPLAZAMIENTO Y SITUACION	
NUM. PROYECTO	2024/00000
FECHA	15/02/2024
PROYECTO	VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES
OTRO	2024/00000



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AAQV 2Z2Q QVXC KEAZ

VISADO Proyecto licencia ambiental valoriza Mollet del Vallès

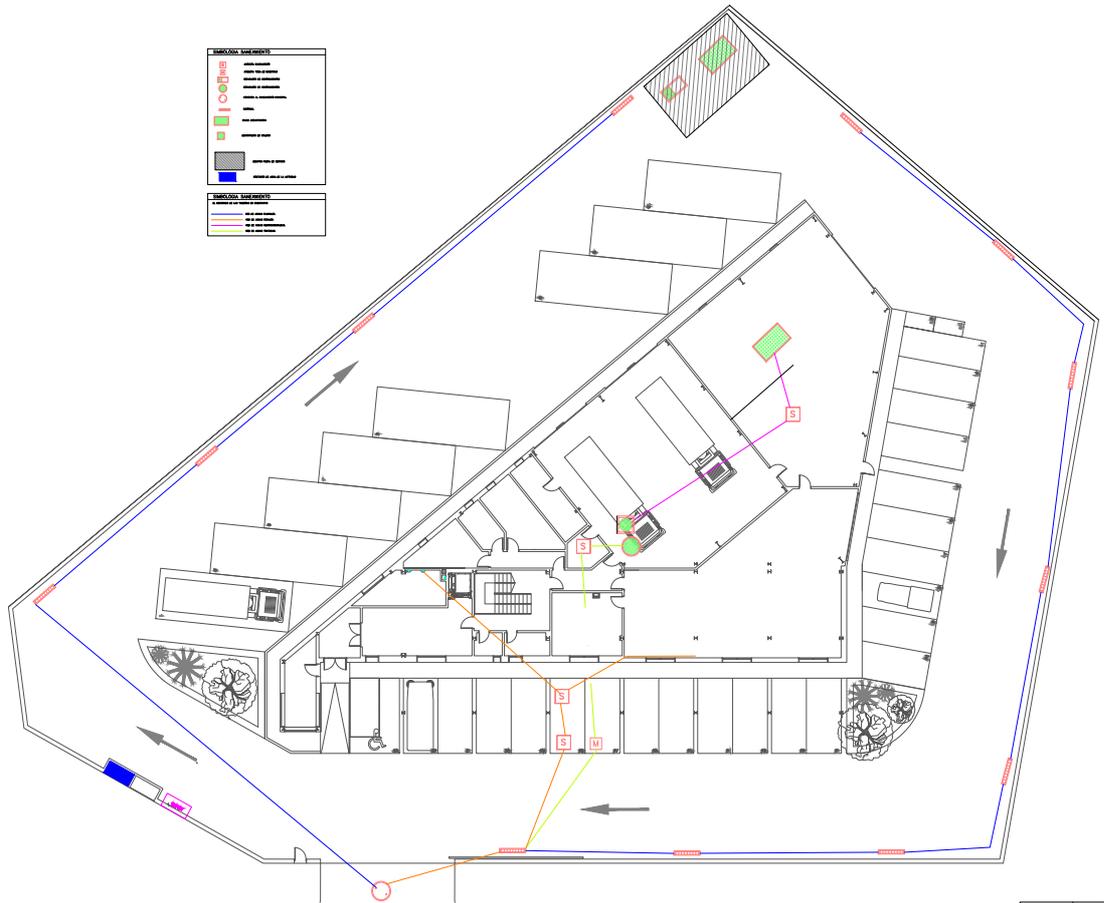
La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>



SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.



PROYECTO AMBIENTAL			
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES			
(2º RES DE DAL Y MOLLET DEL VALLÈS)			
SANEAMIENTO			
OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO
OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO
OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO
OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO	OP DE PROYECTO



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AAQV 2Z2Q QVXC KEAZ

VISADO Proyecto licencia ambiental valoriza Mollet del Vallès

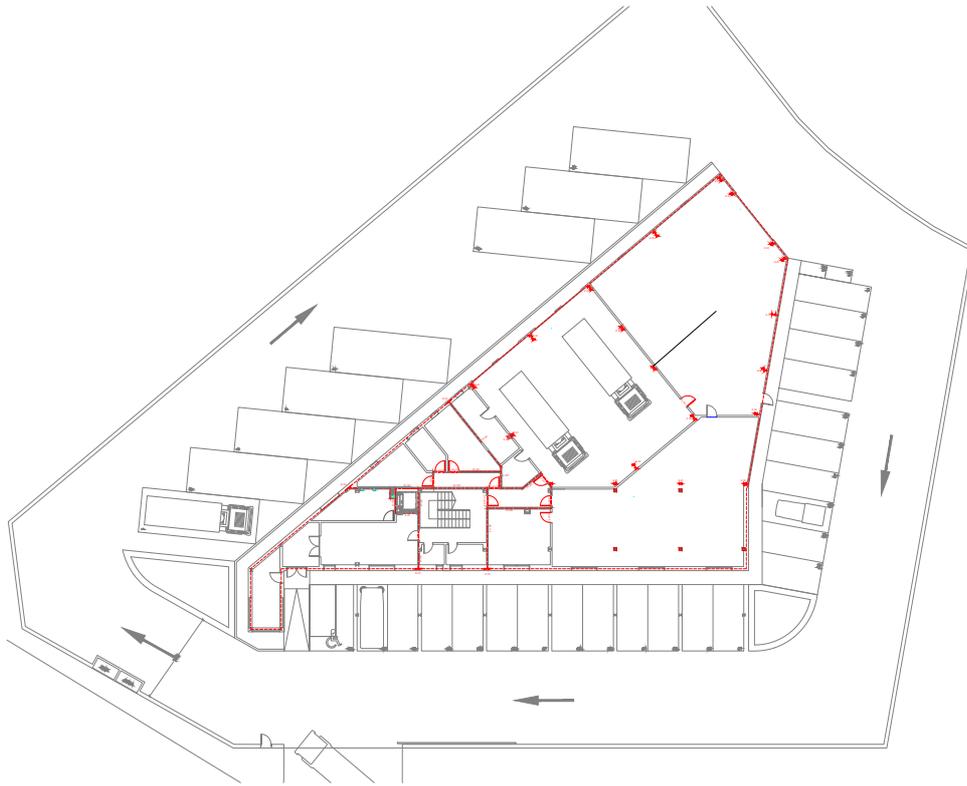
La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>



SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura
 realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha
 pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb
 les signatures originals, accediu amb el CSV a la
 Seu Electrònica.



LA ESTRUCTURA DISPONE DE UNA RESISTENCIA,
 ESTABILIDAD E INTEGRIDAD IGUAL O SUPERIOR A
 LA NECESARIA SEGON NORMATIVA.

PROYECTO AMBIENTAL	
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES (2º RES DE DAL Y MOLLET DEL VALLÈS)	
ESTRUCTURA PCI PLANTA BAJA	
NO. PROYECTO	ESTRUC. BAJA
NO. PLANTA	ESTRUC. BAJA
FECHA	ANUAL
ESCALA	1:500



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AAQV 2Z2Q QVXC KEAZ

VISADO Proyecto licencia ambiental valoriza Mollet del Vallès

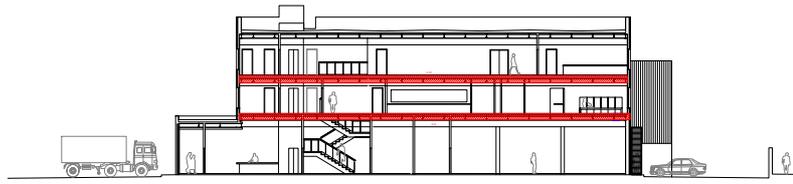
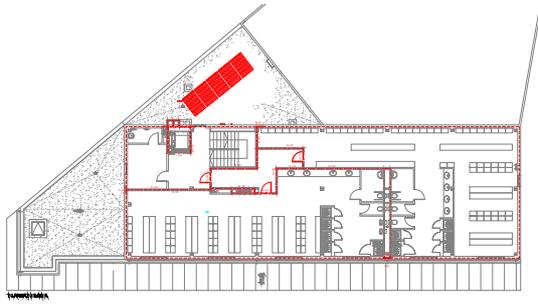
La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>



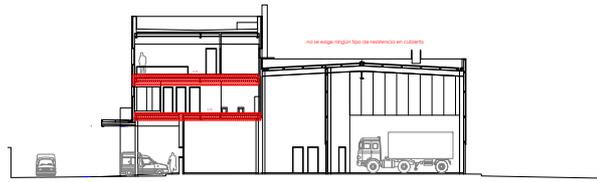
SEPELL
 AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
 Registre d'entrada núm. 2919/2024
 Còpia escanejada
 1/2/2024 11:27



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.



LA ESTRUCTURA DISPONE DE UNA RESISTENCIA, ESTABILIDAD E INTEGRIDAD IGUAL O SUPERIOR A LA NECESARIA SEGUN NORMATIVA.



PROYECTO AMBIENTAL	
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES (2º MES DE OLY 'MOLLET DEL VALLÈS)	
ESTRUCTURA PCI PLANTAS	
NO. PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO
FECHA	FECHA DEL PLAN
FECHA	FECHA DEL PLAN
FECHA	FECHA DEL PLAN



AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

Codi Segur de Verificació: FNCA AAQV 2Z2Q QVXC KEAZ

VISADO Proyecto licencia ambiental valoriza Mollet del Vallès

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://eserveis.molletvalles.cat/>



SEPELL
AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS
Registre d'entrada núm. 2919/2024
Còpia escanejada
1/2/2024 11:27

ANEXOS

1. CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.
2. FACTURA ELÉCTRICA.
3. FACTURA DE AGUAS.
4. INSPECCIÓN DE LOS EQUIPOS A PRESIÓN.
5. TRAMITACIÓN PERMISO DE VERTIDO DE LAS AGUAS RESIDUALES.
6. ALTA COMO PRODUCTOR DE RESIDUOS.
7. ANALISIS DE AGUA.
8. FICHAS DE SEGURIDAD.



El document original conté almenys una signatura realitzada fora de la Seu Electrònica i que no s'ha pogut validar. Si necessiteu obtenir el document amb les signatures originals, accediu amb el CSV a la Seu Electrònica.

